

RESOLUCIÓN No. 2091 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Diana Patricia Vásquez Roa en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaría Distrital de Integración Social

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de encargo No.239 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo”.*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.

Que mediante Decreto Distrital 459 de 2021 y Decreto 460 de 2021 se modificó la estructura organizacional y la planta de personal de la entidad creando 200 cargos del empleo denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, por tanto, teniendo en cuenta que ya se encontraba en desarrollo la Convocatoria Distrito Capital 4, fueron objeto de proceso de encargos mientras se surte el proceso de selección para proveerlos de manera definitiva.

Que mediante resolución No.1622 del 26 de julio de 2022 se encargó en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, en vacancia definitiva a la servidor/a público/a **Diana Patricia Vásquez Roa** identificada con cédula de ciudadanía número **1.013.584.824**, quien se posesionó el 1 de agosto de 2022 en dicho encargo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala: *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

RESOLUCIÓN No. 2091 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora Diana Patricia Vásquez Roa en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaría Distrital de Integración Social

Que mediante oficio de fecha 6 de septiembre de 2023, el/la servidor/a público/a **Diana Patricia Vásquez Roa** renunció al encargo como **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, indicando que ejercerá sus funciones en dicho empleo hasta el 30 de septiembre de 2023 y su renuncia se hará efectiva a partir del 1 de octubre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. De conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, el/la servidor/a público/a **Diana Patricia Vásquez Roa** identificada con cédula de ciudadanía número **1.013.584.824**, ejercerá sus funciones en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01** de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social, hasta el 30 de septiembre de 2023.

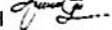

ARTÍCULO 2. El/la servidor/a público/a **Diana Patricia Vásquez Roa**, deberá regresar al empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, el 1 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, al/la servidor/a público/a **Diana Patricia Vásquez Roa**, a la Subdirección local Puente Aranda - Antonio Nariño y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializada SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez -Profesional Especializado DGC 